



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00423650- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2021-00423650- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Magister Nora Beatriz Alterman;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Magister Nora Beatriz Alterman, como Co - Directora de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y la Literatura, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre del año 2022, con una retribución mensual de \$ 13.319,00 (pesos trece mil trescientos diecinueve con 00/100).

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Magister Nora Beatriz Alterman, como

Co - Directora de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y la Literatura desde el 01 al 31 de agosto de 2022, con una retribución mensual de \$ 13.319,00 (pesos trece mil trescientos diecinueve con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.